



OFICIO N° 103052  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si se ha tomado conocimiento de denuncias realizadas por apoderados del Instituto Nacional relativas al incumplimiento del deber de abordar adecuadamente el currículum. En la afirmativa del punto anterior, que se informe las medidas adoptadas para sancionar la infracción y recomponer el adecuado desarrollo de la actividad escolar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 31EB7FA96497525C



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO  
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MAURICIO FARÍAS ARENAS  
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

**Mat: Incumplimiento del currículum en el Instituto Nacional.**

Mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se informe si se ha tomado conocimiento de denuncias realizadas por apoderados del Instituto Nacional relativas al incumplimiento del deber de abordar adecuadamente el currículum.
2. En la afirmativa del punto anterior, que se informe las medidas adoptadas para sancionar la infracción y recomponer el adecuado desarrollo de la actividad escolar.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

**DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO**

